

Producto fabricado por: Johnson Controls Enterprises México, S. de R.L. de C.V.
David Alfaro Siqueiros #104, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66269
R.F.C.: JCA 100604 EF4 Tel. 01-800-8358-400, +(52) (81) 8100-5300

PÓLIZA DE GARANTÍA (Válida en México y Centroamérica)

Sello del vendedor/distribuidor _____
Nombre del automovilista _____ de _____
Fecha de _____ de _____
Vehículo marca Chevrolet Tipo Sedan Modelo Cruze Meses de uso _____
Tipo ☐ o Público ☐

Esta póliza deberá ser llenada por el vendedor/distribuidor al momento de vender el acumulador. La Garantía cubre todas las piezas y componentes del producto, así como la mano de obra.

CONDICIONES DE GARANTÍA

A.-ASPECTOS GENERALES. 1.- La Póliza de Garantía debe ser llenada y sellada al momento de la compra. 2.- El número de la etiqueta foliada del acumulador y el de la Póliza deben coincidir. 3.- Antes de aplicar una Garantía o un Ajuste, el Centro de Servicio LTH Autorizado emitirá un diagnóstico para verificar si el acumulador falló por defecto de fabricación o si simplemente está descargado. Si éste fuera el caso, se procederá a recargarlo con autorización y por cuenta del usuario. 4.- Regresar el acumulador a cualquier Centro de Servicio LTH Autorizado, con costo fuera de México o pagando un porcentaje proporcional especificado en la tabla de ajuste, según la marca del acumulador y el tipo de servicio del vehículo. El valor del acumulador se tomará de las listas de precios vigentes a la fecha de reclamación de Garantía. 5.- La Garantía debidamente sellada. **C.-REEMPLAZO.** Al proceder la garantía del acumulador, éste será reemplazado sin costo de parte del usuario. 6.- El producto se hubiese utilizado en condiciones distintas a las normales. 7.- Cuando el producto no hubiese sido operado de acuerdo con el instructivo de instalación, por no seguir las indicaciones de uso correcto o por presentar ejemplos de uso incorrecto mencionados en esta póliza. c) Cuando el producto hubiese sido alterado o reparado por personas no autorizadas por JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

TABLA DE AJUSTE (PORCENTAJE A PAGAR POR EL USUARIO EN EL REEMPLAZO)

Meses	0-12	13-18	19-24	25-30	31-36	37-42	43-48	49-54	55-60	61-66	67-72	73-78	79-84	85-90	91-96	97-100
Acumuladores Automotrices (Servicio Particular)	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	100	100	100	100	100
Acumuladores Comerciales (Serv. Público)	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	100	100	100	100	100
Baterías LTH Golf, Marina y Solar	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	100	100	100	100	100

Z AHMED JOSE

ENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI

67 10

San Francisco de Campeche, Campeche a 10 de octubre de 2018

RECEPCIÓN

REQUISICIÓN



RV2220-0740

TOTAL: \$2,766.60

Modelo: 2012

SEDAN.

AC	Meses	0-12	13-18	19-24	25-30	31-36	37-42	43-48	49-54	55-60	61-66	67-72	73-78	79-84	85-90	91-96	97-100
1	1	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	100	100	100	100	100
ACUMULADOR MARCA LTH																	

ANOTACIONES	PRECIO	IMPORTE
REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (REVISAR REGIMEN DE CARGA Y CAMBIO DE ACUMULADOR)	\$150.00	\$150.00
	\$2,235.00	\$2,235.00

SUBTOTAL \$2,385.00
IMPUESTO \$381.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,766.60

Solicitado por: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Observaciones

CAMBIO DE PILA. PRESENTO PROBLEMAS EN EL CABEZOTE (FUGA DE AGUA) SE REPORTO PERO NO SE AUTORIZO EL TRABAJO

Recibió:

Entregó:

Nombre: GUADALUPE DEL ROSARIO QUEB CHAN

Puesto: SUBCOORDINADORA ADMINISTRATIVA

Fecha: 10/10/2018

Hora: 16:59:32

Firma:

Nombre: IVAN AARON CARRASCO CAN

Puesto: CONTADOR INTERNO

Firma:

[27092018]BUMA9011064Q4[RV2220-0740]27666000[0]98

CLnn5QsSdiUR1pli2sxEdh/0nai3oudYI2MEIOj7GpWHDxXhnqXxL8jso5dvfnKgxY/QyRmpFs=